

## MATERIAS A TRANSPORTAR

Grupo de embalaje: III.

Peso bruto máximo del embalaje: 4 kg.

Densidad relativa máxima: 1,5 gr/cm<sup>3</sup>.

ADR/RID/IMDG:

Sustancias líquidas de las clases 3; 6.1; 8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas con grupo de embalaje III y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 del ADR/RID/IMDG vigente.

IATA/OACI:

Clase 3:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 303, 305, 307, 309, Y309, 310.

Clase 6.1:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 607, 611, 613, 615, 618, 619.

Clase 8:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 825, 826.

Clase 9:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 907, Y909, 911, Y911, 914.

**23681** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blacar, S. A., embalaje combinado, código 4G, marca «Blacar», modelo 182-D, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Blacar, S. A., con domicilio social en Alarcón, 90-92, municipio de Sant Adrià de Besòs, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blacar, S. A., en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià de Besòs: Embalaje combinado, código 4G, marca «Blacar», modelo 182-D, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (Provincia), mediante certificado con clave VC.BB.33049206/03B, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17-3-1986 (BOE 31-3-86), modificada por la de 28-2-1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-7-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-924 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo:

Marca «Blacar», modelo 182-D.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17-3-86 (BOE 31-3-86), modificada por la de 28-2-89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 21-10-2005 (Orden Ministerial de 28-2-89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## ANEXO

Fabricante:

Blacar, S. A.

C/ Alarcón, 90-92.

08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.—VC.BB.33049206/03B.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-924-11
IMDG/OACI	02-H-924

Características del embalaje: 182-D.

Envases interiores:

Cuatro envases de PEHD de 250 ml. Tara 20 g. Tapón: 5,7 g. Peso total: 25,7 g.

Llevar tapón de plástico con disco de aluminio, roscado a la boca. 8 botellitas de vidrio, color topacio de 40 ml. Tara 65,5 gramos con el tapón.

Están colocadas, de cuatro en cuatro, dentro de una cajita tipo 0208 del código FEFCO de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 176 gramos.

Dimensiones exteriores: 220 x 180 x 140 mm.

Gramaje: 702 g/m<sup>2</sup>.

Composición: K 120/F 110/B 125/F 110/T 120.

Unión de la caja: Encolada.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: Z (III).

Peso bruto máximo del embalaje: 3 kg.

Densidad relativa máxima: 1,5 gr/cm<sup>3</sup>.

Marcado:

UN 4G/Z3/S/\*E/\*\*/\*\*\*\*

## MATERIAS A TRANSPORTAR

Grupo de embalaje: III.

Peso bruto máximo del embalaje: 3 kg.

Densidad relativa máxima: 1,5 gr/cm<sup>3</sup>.

ADR/RID/IMDG:

Sustancias líquidas de las clases 3; 6.1; 8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas con grupo de embalaje III y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 del ADR/RID/IMDG vigente.

IATA/OACI:

Clase 3:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: Y305, Y306.

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama fabricante.

\*\*\* Número de certificación de tipo.

## Clase 6.1:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: Y605, Y608, Y611, Y612, Y614.

## Clase 8:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 807, Y818, Y819.

## Clase 9:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: Y907, Y914.

**23682** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Blacar, S. A., embalaje combinado, código 4G, marca Blacar, modelo «184-D», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por Blacar, S. A., con domicilio social en Alarcón, 90-92, municipio de Sant Adrià de Besòs, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blacar, S. A., en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià de Besòs: Embalaje combinado, código 4G, marca Blacar, modelo «184-D», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (provincia), mediante certificado con clave VC.BB.33049091/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-921 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Blacar, modelo «184-D». Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 31/10/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## ANEXO

Fabricante: Blacar, S.A., C/ Alarcón, 90-92, 08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: ICICT, S.A., VC.BB 33049091/03.

## Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-921-11
IMDG/OACI	02-H-921

Características del embalaje: 184-D.

## Envases interiores:

Ocho envases de PEHD de 350. Tara 27 g (21+6 tapón).

Llevan tapón de plástico con disco de aluminio, roscado a la boca. 4 botellitas de vidrio, color topacio de 180 ml. Tara 115 gramos.

Están colocadas, las cuatro, dentro de una cajita tipo 0208 del código FEFCO de cartón ondulado doble-cara, canal C.

## Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 245 gramos.

Dimensiones exteriores: 270 x 190 x 168 mm.

Gramaje: 750 g/m<sup>2</sup>.

Composición: K 170/F 112/B 140/F 112/T 140.

Unión de la caja: Encolada.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Grupo de embalaje: Z (III).

Peso bruto máximo del embalaje: 7 kg.

Densidad relativa máxima: 1,5 gr/cm<sup>3</sup>.

## Marcado:

UN 4G/Z7/S/\*E/\*\*/\*\*\*

## MATERIAS A TRANSPORTAR

Grupo de embalaje: III.

Peso bruto máximo del embalaje: 7 kg.

Densidad relativa máxima: 1,5 gr/cm<sup>3</sup>.

## ADR/RID/IMDG:

Sustancias líquidas de las clases 3; 6.1; 8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas con grupo de embalaje III y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 del ADR/RID/IMDG vigente.

## IATA/OACI:

## Clase 3:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 302, 303, 304, 305, Y305, 306, Y306.

## Clase 6.1:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 603, 604, 605, Y605, 606, 608, Y611, Y612, Y613, Y614.

## Clase 8:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 807, 810, Y814, Y815, Y818, Y819.

## Clase 9:

Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: Y907, Y914.

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama fabricante.

\*\*\* Número de certificación de tipo.